

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 116



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES...

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 34 rs. Por tres meses... 80. ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 70. EXTRANGERO... Por tres meses... 75. Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley á fin de llevar á cabo la construcción de un edificio en esta corte, desti-

nado á casa de moneda, grabado y sello, y para la enajenación de los que en distintas provincias del reino se hallan destinados á este objeto.

Dado en Palacio á 28 de Octubre de 1855. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, Juan Brui.

A LAS CORTES.

El Ministro que en este momento tiene el honor de dirigir su palabra á la Representación nacional ha considerado constantemente como una de las necesidades mas apremiantes la reforma de los establecimientos monetarios del Reino, si la acuñación ha de ponerse algun día á la altura de los adelantos, y en disposición de llenar con rapidez las necesidades del comercio y de los denmas ramos de la riqueza pública, como tan sabiamente se recomienda en la ley de presupuestos del año actual.

Para realizar lo antes posible dicha reforma, ha reunido los datos necesarios; ha consultado el parecer de personas entendidas, y ha adquirido la convicción de que solo se obtendrá el resultado apetecido, centralizando en un solo departamento construido de nueva planta, y en vista de las necesidades del servicio á que se destina, las operaciones de fabricación de moneda que hoy desempeñan las diferentes casas del Reino y el departamento del grabado, cuyos edificios, por su pequeñez, la antigüedad de su construcción y el mal estado en que se hallan, no son á propósito para aquel objeto. También se propone el Ministro que suscribe centralizar en este edificio las opera-

ciones encomendadas actualmente á la fábrica del papel sellado, creando así un departamento nacional de fabricación de moneda y timbre, que entre otras ventajas ha de producir al Erario una economía de mas de un millón de reales al año.

La política y la conveniencia aconsejan que un establecimiento de tanta importancia este situado á la vista del Gobierno supremo, y por consiguiente no debe dudarse un momento en edificarse en la corte, dando así ocupación á un crecido número de brazos, que en otro punto no se hallarían en tanta abundancia.

Hechos los estudios necesarios, y consultados los medios de subvenir á este gasto verdaderamente reproductivo para el país, se ha decidido el que suscribe á que el nuevo departamento nacional de fabricación de moneda y timbre se construya en el terreno que ocupa la huerta de la escuela de Veterinaria, sin piviar á esta del desahogo que necesita. Y se ha persuadido de que su coste, presupuesto en reales vellon 7.993,755, puede cubrirse con el producto en venta de los edificios y propiedades que hoy ocupan las casas de moneda de esta corte, Sevilla y Segovia; el departamento del grabado y la casa núm. 23 de la calle de María Cristina en esta corte, que no pudo destinarse á departamento de moneda por carecer de las condiciones necesarias; y en caso preciso, con un crédito de papel sellado oportuno y que desde luego puede anticiparse que será de poca importancia.

Entretanto, y siendo urgente dar principio á las obras á fin de terminadas antes, si es posible, de los dos años que consideran necesarios los Ingenieros, y colocar las máquinas adquiridas por el Estado, las cuales se están deteriorando, puede autorizarse al Gobierno para levantar, por medio de una operación de crédito, los fondos necesarios para llevarlas á efecto, ofreciendo en garantía, si preciso fuere, las mismas fincas y propiedades que se declaren en venta.

En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe, competentemente autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes Constituyentes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 29 de Octubre de 1855. — Juan Brui.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que desde luego disponga la construcción en esta corte de un edificio en que se ejecuten, segun los adelantos modernos, todas las operaciones de fabricación de moneda y efectos timbrados, actualmente encomendadas á los diferentes establecimientos monetarios del reino, al departamento del grabado y la fabricación de papel sellado.

El nuevo edificio se construirá en el lugar en que está situada la huerta de la escuela veterinaria, sin perjuicio

de dejar á esta el desahogo que necesitan sus diferentes dependencias.

Art. 2.º Se enajenan en licitación pública, cuando el Gobierno lo juzgue oportuno, los edificios y propiedades del Estado que actualmente se hallan al servicio de las casas de moneda de Madrid, Sevilla y Segovia; al departamento del grabado, la fábrica del papel sellado y la casa número 23 de la calle de María Cristina, de este corte. El producto de estas fincas se aplicará á cubrir los gastos de edificación y habitación del nuevo departamento de moneda y timbre, y si no bastare, el Gobierno reclamará oportunamente de las Cortes la concesión del crédito necesario para cubrir el déficit que resulte.

Art. 3.º Interin se realiza la enajenación de los edificios y propiedades á que se refiere el artículo anterior, el Gobierno atenderá á los gastos de construcción y habitación del nuevo edificio, levantando los fondos necesarios por medio de una operación de crédito bajo las reglas ó por otros medios mas ventajosos al Tesoro, garantizando la operación, si lo creyere necesario, con el valor de los mismos edificios y propiedades, cuya enajenación se autoriza por esta ley.

Art. 4.º El Gobierno cuidará de que no se invierta mas de dos años en la construcción y habitación completa del nuevo departamento de moneda y timbre, y en su día dará cuenta á las Cortes del coste que haya tenido. Madrid 29 de Octubre de 1855. — Juan Brui.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1855.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1855.

Reales vellon.

Table with columns for Section (SECCION PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SETIMA, OCTAVA), Capitulo, and Reales vellon. Includes sub-sections like Senado, Congreso de Diputados, Deuda del Estado, etc.

SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with columns for Capitulo and Reales vellon. Includes sub-sections like SECCION DÉCIMA, SECCION ONDÉCIMA, SECCION DUODÉCIMA, SECCION DÉCIMATERCERA.

Capítulo 5.º	Personal de montes.....	90,164
6.º	Material de id.....	9,710
7.º	Personal de minas.....	108,592
8.º	Material de id.....	14,803
9.º	Personal de industria.....	6,161
10.º	Personal de comercio.....	22,405
11.º	Material de id.....	8,194
12.º	Personal de comisiones especiales.....	2,892
13.º	Material de id.....	21,000
14.º	Idem de escuelas especiales.....	239,898
15.º	Material de id.....	67,163
16.º	Personal de corporaciones artísticas.....	4,500
17.º	Material de id.....	2,458
18.º	Personal del Museo nacional de Pinturas.....	5,691
19.º	Material de id.....	2,500
20.º	Pensionados para enseñanza especial.....	6,534
21.º	Personal de obras públicas.....	197,249
22.º	Material de id.....	1,250,230
23.º	Material de puentes, faros, lovas y valizas.....	557,880
24.º	Material de canales, navegación fluvial y conducción de aguas.....	60,326
25.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de los presupuestos.....	2,892,371
		4,083

Sección extraordinaria de obras públicas.

Capítulo 1.º	Reparación de carreteras y obras públicas.....	6,089,770
2.º	Estudio de ferro-carriles.....	126,999
3.º	Obras de puentes.....	146,180
4.º	Gastos de faros.....	25,100
		6,398,049

SECCION DÉCIMAQUARTA.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo 1.º	Personal de la Secretaría del Ministerio.....	57,862
2.º	Material de id.....	20,000
3.º	Personal del Tribunal de Cuentas del Reino.....	193,000
4.º	Material de id.....	9,166
5.º	Personal del Tesoro público.....	267,364
6.º	Material de id.....	44,112
7.º	Gastos de Tesorería.....	330,439
8.º	Personal de contabilidad central y provincial, y archivos de H. P. de las provincias.....	197,249
9.º	Material de id.....	63,992
10.º	Personal de la Caja de Depósitos.....	28,750
11.º	Material de id.....	5,077
12.º	Material del archivo de la Administración central.....	1,333
13.º	Personal de las dependencias de la Deuda pública.....	198,085
14.º	Material de id.....	26,414
15.º	Personal de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda.....	22,916
16.º	Material de id.....	2,500
17.º	Personal de la Administración de Justicia en los ramos de Hacienda.....	72,656
18.º	Material de id.....	8,409
19.º	Socorros a los pobres en causas de defraudación de las Rentas.....	2,460
20.º	Personal de la Junta de clases pasivas.....	42,000
21.º	Material de id.....	3,333
22.º	Personal de la Junta de calificación de títulos de partícipes legos en diezmos.....	2,961
23.º	Material de id.....	539
24.º	Material de alquileres de edificios de propiedad particular ocupados por oficinas del Ministerio de Hacienda y obras por conveniencia del servicio.....	134,728
25.º	Gastos eventuales.....	17,882
26.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	1,943,221
		7,691

SECCION DÉCIMAQUINTA.—Gastos de la Administración y resguardo de las Rentas.

Capítulo 1.º	Personal de la Dirección general de Contribuciones.....	50,084
2.º	Material de id.....	6,666
3.º	Personal de la Administración común a todas las Rentas.....	434,056
4.º	Material de id.....	36,004
5.º	Gastos de la Comisión de valuación de la riqueza territorial.....	1,666
6.º	Asignación a investigadores.....	16,594
7.º	Premio de recaudación y gastos de impresiones y libros.....	53,283
8.º	Personal de impuestos de Minas.....	7,264
9.º	Material de id.....	4,879
10.º	Personal de la Imprenta Nacional.....	17,400
11.º	Material de id.....	106,260
12.º	Pluses y sueldos administrativos de Presidios y casas de corrección.....	8,151
13.º	Gastos diversos.....	6,150
14.º	Personal de la Dirección general de Rentas estancadas.....	96,583

Capítulo 17.º	Material de id.....	10,101
18.º	Personal de la Administración provincial común a todas las Rentas estancadas.....	275,163
19.º	Material de id.....	76,212
20.º	Personal de la fábrica de tabacos.....	82,362
21.º	Compra de tabacos y gastos de fabricación.....	3,664,216
22.º	Material administrativo.....	1,524,500
23.º	Personal del servicio de las fábricas de sal.....	139,874
24.º	Gastos de fabricación y compra de sales.....	8,698
25.º	Personal de almagres y alfalfa.....	44,009
26.º	Gastos de administración.....	434,165
27.º	Personal de fábrica de papel sellado.....	5,356
28.º	Gastos de administración.....	24,000
29.º	Personal especial de la renta de pólvora.....	916
30.º	Material de id.....	304,639
31.º	Gastos de fabricación y expendición de s. llos de Corros.....	20,400
32.º	Idem de administración de documentos de vigilancia pública.....	43,550
33.º	Idem de administración de propiedad del Estado.....	119,356
34.º	Idem de los id. de sueros.....	151,039
35.º	Obligaciones reconocidas después de terminados los ajustes de los presupuestos de que proceden.....	1,000
36.º	Personal de la Dirección general de Aduanas y Aranceles.....	42,458
37.º	Material de id.....	6,689
38.º	Personal de la Administración provincial.....	817,531
39.º	Material de id.....	27
40.º	Personal de las Juntas subalternas de los puertos de cuarta clase.....	58,618
41.º	Material de id.....	53,665
42.º	Personal de la Dirección general de Loterías, Casas de Moneda y Minas.....	5,999
43.º	Material de id.....	260,916
44.º	Personal y comisiones de Loterías.....	32,000
45.º	Material de id.....	75,590
46.º	Personal de Casas de Moneda y departamento del grabado.....	31,440
47.º	Material de id.....	17,600
48.º	Personal de las minas de Almadén.....	367,187
49.º	Material de id.....	5,500
50.º	Personal de las minas de Riotinto.....	140,333
51.º	Material de id.....	10,627
52.º	Gastos de Administración de la agencia general de preces a Roma.....	451,408
53.º	Idem de id. de interpretación de lenguas.....	9,100
54.º	Idem de id. de los productos de instrucción pública.....	167
55.º	Idem de id. de la Cancillería de Gracia y Justicia.....	6,520
56.º	Idem de id. del Observatorio astronómico.....	20,000
57.º	Idem de id. del Observatorio astronómico.....	14,600
58.º	Idem de id. de fincas al servicio de Marina.....	9,869
59.º	Idem de id. de fincas al servicio de Marina.....	600
60.º	Personal administrativo de Correos.....	390,804
61.º	Material de id.....	4,175,311
62.º	Personal de la Administración común a todos los ramos.....	17,900
63.º	Material de id.....	7,568
64.º	Gastos de Administración de escuelas especiales.....	6,000
65.º	Idem de id. de los productos de carreteras.....	162,577
66.º	Idem de id. del Boletín oficial de Fomento.....	21,170
67.º	Personal de las oficinas del Boletín del Ministerio de Hacienda.....	6,300
68.º	Gastos de escritorio, impresiones y premio de comisionados.....	8,274
69.º	Personal de la casa de Madrid del giro mutuo de correos.....	3,642
70.º	Gastos de casa, impresiones y premio de expendición.....	3,642
71.º	Personal del Cuerpo de Carabineros.....	3,005,715
72.º	Material de id.....	22,474
73.º	Personal del resguardo de puercas.....	121,468
74.º	Material de id.....	3,801
75.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.....	16,063,219
		515,267

SECCION DÉCIMA SEXTA.—Devolución de ingresos de ejercicios cerrados y gastos que minoran el producto de las rentas.

Capítulo 1.º	Devolución de ingresos de ejercicios cerrados por contribuciones.....	14,854
2.º	Gastos que minoran el producto de las rentas estancadas.....	29,164
3.º	Ganancias de loterías.....	4,722,000
		4,766,018

Total..... 111,416,549.30

Madrid 25 de Octubre de 1855.—M. M. Chacon.

Madrid 25 de Octubre de 1855.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribución de fondos para cubrir las obligaciones del próximo mes de Noviembre.—Bruil.

SECCION DÉCIMA SEXTA.—Devolución de ingresos de ejercicios cerrados y gastos que minoran el producto de las rentas.

Capítulo 1.º	Devolución de ingresos de ejercicios cerrados por contribuciones.....	14,854
2.º	Gastos que minoran el producto de las rentas estancadas.....	29,164
3.º	Ganancias de loterías.....	4,722,000
		4,766,018

Total..... 111,416,549.30

MINISTERIO DE FOMENTO.

MEMORIA

DE LA JUNTA FACULTATIVA DEL CERPO DE INGENIEROS DE MONTES, A QUE SE REFIERE EL PREAMBULO DEL REAL DECRETO DE 25 DE OCTUBRE DE 1855 SOBRE DESAMORTIZACION FORESTAL. INSERTO EN LA

Zonas forestales.

Determinado el espíritu de las necesidades, que deben satisfacer los montes en España, tanto en el orden económico como en el cosmológico, la Junta está en el caso de fijar la extensión y situación de las masas forestales, que han de servir para llenar tan importante objeto. La carta forestal de España, ó sea el inventario gráfico y numérico de la vegetación que cubre el territorio, es una de las aspiraciones capitales de la época actual. La Administración de los países, situados al otro lado del Rhuin, está basada en resultados estadísticos. Sajonia tiene su triangulación general, y además una carta forestal con todos los detalles imaginables respecto á su suelo y á su suelo. Baviera no le va en zaga al pequeño reino de Sajonia, y á pesar de lo extenso y variado de su territorio, ha logrado un apeo de todos sus montes con una exactitud que en España, sin carta geológica y sin Dasonomia, hasta estos últimos años, las cuestiones económicas carecen de la ilustración, que las comunican los inflexibles resultados del peso y de la medida. Si esto pasa respecto al inventario forestal, lo mismo sucede acerca del inventario agrícola.

En este estado, la Junta ha tenido que recurrir á los métodos de tanteo, comprobados por el sistema de relaciones recíprocas, y ha aceptado sin titubear esta doctrina, porque, estando basada en ella nuestro edificio administrativo, fuera un desatenderlo lumentoso recurrir á un orden diferente de ideas. Así, justificándose la Junta á estos principios, pasará á dar una reseña de las zonas forestales, estableciendo comparaciones con las zonas agrícolas, á fin de ilustrar las cuestiones que se agitan en estos últimos años, las cuestiones económicas carecen de la ilustración, que las comunican los inflexibles resultados del peso y de la medida. Si esto pasa respecto al inventario forestal, lo mismo sucede acerca del inventario agrícola.

Los Ingenieros mas acreditados de Europa convienen en dividir la España para las aplicaciones dasonómicas en cinco zonas principales, á saber: central, septentrional, meridional y occidental.

La zona central ó peninsular comprende la planicie central y algo de las montañas. En los límites administrativos contiene partes de las provincias de León, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila, Madrid, Toledo, Cáceres, Badajoz, parte de Huelva, de Córdoba y de Jaen, Ciudad-Real, Albacete, Cuenca y Guadalupe.

6.º Encinares (*quercus ilex, ballota, suber*): en la parte occidental y algo en el centro de las cuencas.

7.º Fresnores (*fraxinus angustifolia*): en las riberas, y particularmente al pie del sistema carpetano.

8.º Hayales (*fagus sylvatica*): montañas de la península ibérica y sistema carpetano.

9.º Robledales (*quercus toza*): sistema carpetano y sistema extremeño.

10.º Estepa, centro de la planicie desde el Real Sitio de San Fernando hasta las cercanías de la Roda, y desde Huete hasta Quintanar de la Orden, dominando en ella filos, tiene 25 leguas de largo y unas 12 de ancho.

Los montes de esta zona presentan el verdadero tipo español, extraordinaria monotonía, pobreza de árboles, grande abundancia de matos, viles ó rastrojos, y falta de prados, sobre todo en la parte meridional. La agricultura participa de la influencia de las zonas limitrofes, y esta caracterizada por el cultivo de las cereales, sobre todo por el trigo.

La zona septentrional ó europea comprende la terraza pirenaica y el sistema cantábrico, á saber: parte de Girona, de Barcelona, de Lérida, de Huesca y de Navarra, Guizuboa, Alava, Vizcaya, Santander, parte de León, Asturias, N. de Burgos y N. de Soria.

Suele dividirse esta zona en dos subzonas, á saber: la pirenaica formada por la terraza pirenaica y por las montañas de la cordillera cantábrica; y la litoral que comprende la costa bañada por el mar cantábrico.

La subzona pirenaica tiene clima continental, muy desigual, extraordinariamente húmedo, sobre todo en las localidades occidentales, ventosos y calidos; inviernos muy fríos; heladas y nieves fuertes, durante cuatro ó cinco meses en las localidades orientales.

Los montes están compuestos de plantas de las montañas y de las alpes del centro de Europa, y de especies endémicas, peninsulares y cosmopolitas. Hay muchas plantas endémicas, sobre todo en los bosques alpinos y subalpinos. En las regiones elevadas, de 4,000 pies para arriba, dominan las plantas alpinas y subalpinas, respectivamente en las montañas de la Europa media. En las regiones bajas y en las umbrías los montes están formados por arbustos del Occidente de la Europa media, á saber: *aulagas* (*ulx europæus, nanus*); *acebos* (*ilx aquifolium*), *madroños* (*arbutus unedo*) y *brezos* (*erica cinerea*); los montes de la península meridional por el *box* (*buxus sempervirens*) y otros arbustos del S. O. de la Europa central, á saber: *coque* (*coronilla emerus*), *lantana* (*triburnum lantana*) y una *jarra* (*cyrtus sessilifolia*). Hay montes muy poblados de árboles corpulentos, sobre todo en los valles y en las umbrías.

Los pinares se componen de coníferas espontáneas también en el centro y en el norte de Europa, á saber: *abetos* (*abies excelsa*); *pinabete* (*abies pectinata*) y *pino marzaron* (*pinus marzaronii*), sobre todo en las montañas orientales. Los robles (*quercus pedunculata, sessilifolia*), las hayas (*fagus sylvatica*), y los castaños (*castanea vesca*) en la parte occidental; en los valles, los montes se componen de olmos, fresnos, arces, alisos, álamos y sauces. La solera y las laderas de los valles y de las montañas de 2,500 á 3,000 pies, están cubiertas de prados adornados con plantas de la Europa media.

La agricultura de las cúspides y de las umbrías recuerda el tipo de las montañas del centro de Europa; por las prácticas que se han tomado del Tiro y de la alta Baviera. La agricultura de las solanas representa la Suiza francesa y la Borgoña, así como el tránsito al tipo peninsular. Domina el cultivo de las cereales, es especial el del centeno; en las partes altas se cultivan trigo y cebada, sobre todo en la parte occidental.

La subzona litoral tiene clima modificado por la exposición y los vientos del mar cantábrico, muy húmedo, veranos cálidos ó inviernos templados; las heladas y nieves son grandes, pero de corta duración.

Los montes están compuestos de plantas de la Europa media y de algunas especies endémicas, occidentales, mediterráneas y cosmopolitas. Los montes mas extensos están formados por árboles del N. y del centro de Europa: robles (*quercus pedunculata, sessilifolia*); alisos (*ilx glutinosa*); sauces (*salix alba*); álamos (*populus tremula*); fresnos (*fraxinus excelsior*); olmos (*ulus campestris*). Las colinas, las cimas de las montañas y los entrelíos de los grandes bosques están cubiertos de brezos: *erica tetralix, cinerea, multiflora, canina vulgaris*; An. de *atrax* (*ulx europæus*); *arbutus*; *piroeno*; *sarcocornus cantabrica*; *scorpiurus*; *zarzaron* (*rubus thymoides*); *espino* (*crataegus oxyacantha*); *algustres* (*ligustrum vulgare*), y otros arbustos del O. de la Europa central. Hay además grandes montes compuestos de peris aquilina y otros helecheros formados por especies espontáneas en el N. O. de Europa. En las laderas y en los bajos se observan prados fertilizados compuestos de plantas indígenas de la Europa media.

La Isonomia del cultivo recuerda el tipo del Sur de Alemania. Dominan las cereales sobre todo el trigo, el maíz, el castaño y el nogal.

La zona oriental ó mediterránea comprende parte de las pendientes de la terraza pirenaica y del sistema ibérico, va por el Oriente de Girona, Norte y O. de Barcelona, y de Lérida, de Huesca y de Navarra; Zaragoza, Tarazona, Castellón, la Plana y Valencia. El clima en el litoral modificado por la exposición y por el mar, y en las montañas por la altitud; en la costa húmedo, suave y uniforme; en el interior desigual; es verano cálido; en invierno frío, con tendencias en una y otra estación al clima continental; heladas y nieves raras, insignificantes y de poca duración, frecuentes en las mon-

tañas y en algunas llanuras del Ebro, pero nunca grandes ni de mucha duración.

Los montes están compuestos de plantas mediterráneas, peninsulares (sobre todo en el valle del Ebro, en el África, del Oriente, del Asia, del Pirineo, y con varias especies cosmopolitas; hay gran número de plantas endémicas, sobre todo en las localidades meridionales. Es pobre en montes.—Casi todas las montañas están pobladas de jarales (*cytus hispanicus, albidus, crispus, setosifolius*), de pinales (*genista hispanica, cinerea, scorpioides*), de *rosmarinos* (*rosmarinus officinalis*), de *salicoides* y espiglo (*acandula stachus, spica*), de tomillares (*thymus vulgaris*), de escobillares (*quercus coccifera*), de encabales (*juniperus oxycedrus, sibirica, thurifera*) y *phoenicea*.

Los montes de las llanuras y de los bajos del interior están formados por plantas labiadas y compuestas de los litoral por jarales leguminosas, *ulmaria*, *ulmaria* y gramíneas con matos, pastos y palmitos (*Chamaecyparis humilis*).

Hay en estas localidades algunos montes de *pinus halepensis*; en las montañas de *pinus pinaster* y *juniperus sibirica* y en ámbas partes así como en las llanuras del Ebro hay muchos encinares (*Quercus ilex*).

La estepa ibérica se halla situada en esta zona, extendiéndose desde Navarrete, en la Rioja, hasta mas abajo de Bujaraloz; tiene unas 28 leguas de largo y de 10 á 12 de ancho: sus montes se componen de plantas halófitas correspondientes á los generos *halimolobos, garris*, de escobillares (*quercus coccifera*), de encabales (*juniperus oxycedrus, sibirica, thurifera*) y *phoenicea*.

Este litoral bosquejo de las zonas forestales de España, que se le ha distinguido mejor en la representación cromográfica del croquis que acompaña á este informe, acaso se tachará de prolijo si no se atiende al interés y á la extensión de la materia. Pero cuando V. E. vea en el bosquejo de la carta forestal de la Península, que ya no dejaré esta Junta de la mano hasta presentarle terminada la copia de especies forestales, de datos inéditos, de observaciones importantes, de noticias curiosas, de pormenores y de erudición crítica que ha logrado reunir el Cuerpo de Ingenieros en el poco tiempo que cuenta de existencia, lejos de culpar á la Junta por haber traspasado los límites que la naturaleza de este informe le imponen, reconocerá V. E. cuánto ha debido costar á su conciencia y aun á su amor propio este repugnante en esta parte su trabajo á riesgo de hacerse ininteligible por no dar un libro sobre las zonas forestales de España en vez de una idea general.

Extensión de los montes.

No es en verdad el croquis anterior ni aun el bosquejo de las zonas forestales de España, obra de tiempo y de constancia, si ha de abarcar, como debe, la rica y numerosa variedad de sus especies y productos, pero ofreciendo la reseña, que se acaba de dar, indicaciones de los principales caracteres, basta por fortuna para poner de manifiesto su cabida y extensión, así como los poderosos elementos con que el país cuenta para elevarse á la altura dasonómica donde debe colocarse, obedeciendo á las tendencias del siglo y á las felices disposiciones de un pueblo, destinado por la naturaleza al cultivo de la tierra.

Entre tanto y hasta que el cuerpo de Ingenieros de Montes, como una de las principales instituciones que cuenta el país, y en cuyo trabajo se ocupa actualmente pueda ilustrar al Gobierno y á los particulares por medio de la carta forestal, la Junta tiene que atender á datos aproximados.

Segun los tanteos de nuestros mas distinguidos geógrafos, la superficie del territorio español asciende á 71.665,576 fanegas de marco Real de 576 estades cuadradas. Por cálculos de varios agrónomos, así propios como extraños la cabida de los campos llega á 10 millones de fanegas, y quitando 6 millones de fanegas por racion de rios, mias canchinos y ciudades, quedan 35.665,576 fanegas para el aprovechamiento forestal.—De esta cantidad parece que hay 10 millones de fanegas pobladas de arbolado y 25.665,576 que comprenden:

1.º Los terrenos cubiertos de matorros, brezales, jarales, tomillares, salivares, romerales, gayubales, zumales, pinales, retanares y otras especies de arbustos.

2.º Los terrenos poblados de yerbas (pastos).

3.º Los conocidos comunmente con los nombres de sierra, raso, guijaral, erial, inculto y en general ha dios.

Del monte con arbolado parece que los particulares poseen unos cuatro millones de fanegas y que el resto está bajo el dominio público. Estado, Provincias y Corporaciones.—Si se atiende á su distribución por especies parece que los encinares ocupan unos cuatro millones de fanegas; los pinares 2.100.000 fanegas, los robledales 2.200.000 los hayales 1.400.000 y las especies de menor importancia componen el resto.

De manera que se tiene:

Distribucion general del territorio.	
	Fanegas.
Terrenos cultivados.....	40,000,000
Montes sin arbolado.....	25,665,576
Rios, raminos, poblaciones y minas.....	10,000,000
	6,000,000
Suma.....	71,665,576

Monte con arbolado por propiedad.

Fanegas.	
dominio público.....	6,000,000
dominio particular.....	4,000,000
Suma.....	10,000,000

La zona occidental ó oceánica comprende Gal-

Monte con arbolado por especies.

Fanegas.	
Encinares.....	4,000,000
Robledales.....	2,200,000
Hayales.....	1,400,000
Pinares.....	2,100,000
Las demas especies.....	300,000
Suma.....	10,000,000

Los datos sobre la distribución de los baldíos en el embargo, se sabe que en Andalucía son mas numerosos que en las dos Castillas; que en Extremadura y en la Mancha no hay tantos; y que en las provincias septentrionales son pocos y de mala calidad. La Junta deduce de sus observaciones y de los planes y sistemas de que tanto abunda el expediente general de baldíos, que estos terrenos reducidos á propiedad particular pueden proporcionar un bien incalculable. ¿Qué cantidad de riqueza no abrirá la desamortización, cuando los baldíos se labren, se cultiven, se llenen de ganados, se cubran de fábricas y produzcan cuanto pueden producir? Pero si los principios dasonómicos demuestran la conveniencia de esta medida, la prevision aconseja que antes de llegar á su planteamiento se examine con escrupuloso cuidado, si estos terrenos y el resto de los montes serán suficientes para satisfacer las necesidades colectivas é individuales.

Como esta cuestion se ha agitado mucho en varios países de Europa durante los periodos de cambio y de reforma, los Gobiernos han pedido á los sabios un medio para establecer sobre bases racionales el equilibrio entre la produccion agrícola y la produccion dasonómica. El Pólitiz en su tratado de la ciencia de Estado se esfuerza en probar que el área forestal de un país cualquiera debe llegar cuando menos á 1/6 de la superficie total; Späth determina 1/5 como mínimo. Moreau de Jones cree perjudicial al cultivo, si llega á 1/6, y calcula tambien 1/6 como el término mas racional, considerando noivo se excede de 1/6 ó baja de 1/7. Renter demuestra que la situacion mas ventajosa es la de 1/6 siempre que haya de 13 á 14,000 almas por legua cuadrada de monte, cual se verifica en Francia. Pero estas determinaciones

Las dificultades. Los buques rusos y suecos traen pino, abeto y pinabete de los montes del Báltico, y retornan cargados con sal de la isla de Leon y de Roquetes. Los buques americanos introducen duela para pipería y se llevan vino, aguardiente, almendra y papel. La mala distribución de los montes influye tanto en la satisfacción de las necesidades económicas como en el equilibrio de las condiciones cosmológicas, y su remedio es de la mayor importancia para la felicidad pública. Por ella se explican las oscilaciones de los precios, la poca influencia que han tenido las carreteras en la prosperidad de los montes, y esas penurias, que experimentan los pueblos rodeados de sierras, cuando los inviernos son largos y rigurosos, como sucedió en la misma capital durante el año 1847.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul de España en Rotterdam participa á este Ministerio, con fecha 15 del que rige, el fallecimiento del súbdito español Antonio Battista, natural de Manila, en las Islas Filipinas, de estado soltero. El finado no ha dejado bienes de fortuna. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Número 59.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue: «He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la acordada

del Tribunal Supremo de Guerra y Marina de 12 de Junio último, aplicando indulto por el delito de deserción á Juan Lopez y José Salomo Padro, soldados en la actualidad del regimiento de Infantería de Galicia del ejército de la isla de Cuba, y S. M. enterada, teniendo presente que en los sumarios que se mandaron formar á los interesados por los respectivos Comandantes de los regimientos de Infantería del Rey núm. 1.º y Guadalupe núm. 2.º á que pertenecían cuando cometieron aquel delito, se omitió la esencial formalidad de pasarlos para la providencia definitiva al Capitán General del distrito según está prevenido, y considerando los irreparables perjuicios que se irrojan á los individuos que se hallan en casos de igual naturaleza, se ha dignado resolver, como medida general, se prevenga á V. E. para que haga á los Jefes de los cuerpos del arma de su cargo, que en lo sucesivo procuren evitar, en cuanto les sea posible, la reproducción de estos casos, mayormente cuando son en perjuicio de terceras personas y del servicio público, acarreando también el descrédito de la administración de Justicia.»

Número 57.—Circular.

Excmo. Sr.: El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán General de Castilla la Nueva lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la sumaria que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de Agosto último, instruida en cumplimiento de la Real orden de 23 de Julio anterior, á virtud del hecho denunciado por el Coronel del regimiento de caballería de Almansa, acerca de la mala calidad y adulteración de la cebada recibida de la provision de esta plaza en la data del día 3 de Julio citado, y S. M., con presencia de lo que arrojan de sí las averiguaciones hechas sobre el particular, se ha dignado resolver, conforme con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina de 29 de Setiembre próximo pasado, que se sobresea en dicho sumario; mas deseando al propio tiempo que en lo sucesivo se concienzue y aprecien con toda certeza los abusos que puedan cometerse en el importante suministro de provisiones, para exigir sin contemplación alguna la mas severa responsabilidad á quien en justicia correspondiera, y que asimismo se eviten tambien reclamaciones y quejas infundadas con perjuicio del crédito y buen nombre de la Administracion, se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.º Una vez reconocido, aprobado y depositado el suministro en el almacén de la casa-provision, permanecerá este constantemente cerrado hasta el momento de la distribución al siguiente día.

2.º Asistirán sin excusa alguna á este acto el Comisario Inspector de provisiones, el Capitán de visita y un Cabo pisa por cada cuerpo de la garnicion que por turno diario desempeñará dicho servicio.

3.º En el acta del reconocimiento del suministro verificado en el día anterior se adicionarán, si hubiere mérito para ello, los incidentes ocurridos al realizarse la entrega de raciones.

4.º Los respectivos Capitanes de cuerpos arriba expresados serán responsables de la conduccion del suministro á los cuarteles, y de si en estos tiene entrada el recibido en la casa-provision.

5.º Fuera ya de este local los artículos del suministro, no habrá lugar á reclamaciones de ningun género, ni serán oídas las quejas de los Jefes, sean las que fueren las Autoridades á que se dirijan y la forma en que expongan aquellas.

6.º Y última. Se observarán con toda puntualidad y celo las prevenciones de la condicion 27 del pliego general vigente del servicio de provisiones; en el bien entendido, que se exigirá desde luego la mas estrecha responsabilidad por cualquier omision en su exacto cumplimiento.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1855.—El Subsecretario, José Macrohon.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO

(Continuacion.)

CABANINEROS.

BATALLON DISCIPLINARIO.

17 Octubre de 1855. Al Brigadier encargado del despacho de la Inspeccion general de Cabanineros.—Se le dice que S. M. se ha enterado con satisfaccion de la aprehension verificada, por la fuerza de la comandancia de Cádiz, de 21 bultos de ropa.

17 Octubre de 1855. Al Director general de Infantería.—Aprobando una propuesta de Oficiales para el batallon de disciplina.

18 id. de id. Al Capitán General de Granada.—Creando una compania de tiradores en el batallon de disciplina, sin que por esto se aumente el número de las cuatro de que conste.

18 Octubre de 1855. Al Capitán General de Cataluña.—Aprobando la disposicion dictada por el mismo, señalando la dotacion de 300 rs. mensuales al Capellan encargado de la asistencia de coléricos del hospital de Barcelona.

16 Octubre de 1855. Al Capitán General de Caballería.—Concediendo retiro al Comandante D. Rafael Verdugo.

Idem.—Id. al Coronel D. Bernardo Alonso de Santocildes.

Idem.—Concediendo licencia absoluta al Alférez graduado Sargento primero D. Juan Lopez Palma.

Idem.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

VICARIATO.

18 Octubre de 1855. Al Capitán General de Cataluña.—Aprobando la disposicion dictada por el mismo, señalando la dotacion de 300 rs. mensuales al Capellan encargado de la asistencia de coléricos del hospital de Barcelona.

16 Octubre de 1855. Al Capitán General de Caballería.—Concediendo retiro al Comandante D. Rafael Verdugo.

Idem.—Id. al Coronel D. Bernardo Alonso de Santocildes.

Idem.—Concediendo licencia absoluta al Alférez graduado Sargento primero D. Juan Lopez Palma.

Idem.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Idem.—Id. al Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente graduado, guardia de dicho Real Cuerpo, D. Pelegrin de Irazoqui.

Idem.—Id. al Director general de Sanidad militar.—Id. id. al farmacéutico D. Juan Romero Albacete.

Idem.—Id. al Inspector General de Carabineros.—Id. mejora de retiro al sargento segundo José Jurio y Alabadi.

Al de Andalucía.—Id. grado de Teniente Coronel al Capitán D. Ramon Lope y Sanchez.

Idem.—Id. traslado al Teniente D. Rafael Navarro y Ramos.

Al de Granada.—Negando empleo de Comandante y mejora de retiro al Capitán D. Nicolas Tripaldi, Marqués de Altamira.

Idem.—Concediendo relief al soldado Vicente Hidalgo y García.

Idem.—Id. grado de Comandante al Capitán D. José Navarrete.

Al de las Baleares.—Negando revalidacion del empleo de Coronel al segundo Comandante D. Agustín Galup.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

Idem.—Concediendo traslado de retiro al Subteniente D. Francisco Fernandez Perez.

Al de Cataluña.—Negando vuelta al servicio al Oficial segundo D. Francisco del Pino.

Al Capitán General de las Islas Canarias.—Concediendo licencia absoluta al Subteniente D. José Gonzalez.

Al de Navarra.—Negando remuneracion al Teniente D. Ramon Fiorali.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en esta Oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Disease name and number of cases. Includes 'Invasidos del cólera-morbo' and 'Muertos de los anteriormente invadidos'.

Van incluidos, como se ha hecho hasta ahora, entre los invadidos y muertos del cólera-morbo que aparecen en el resumen anterior, los que en el primer concepto ingresan en el hospital de San Gerónimo, y los que en el mismo han fallecido. No obstante, para que el público tenga noticia del movimiento particular de aquel establecimiento, se inserta diariamente la nota que lo indica y que remite la Junta municipal de Beneficencia y Sanidad.

Madrid á las doce de la noche del 29 de Octubre de 1855.—Cayetano Cardero.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del hoy.

Table with columns for SEXOS (Hombres, Mujeres, Total) and rows for various medical categories like 'Estados', 'Alta', 'Fallecidos', etc.

Madrid 29 de Octubre de 1855.—El Presidente, Valentin Ferraz.

Large table with multiple columns: 'HOMBRES', 'Mujeres', 'Total', and various sub-categories like 'Calor maximo del dia', 'Temperatura en el interior', etc.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

TESORERIA CENTRAL.

El viernes 2 de Noviembre próximo se abre el pago de la mensualidad correspondiente al mes de la fecha perteneciente á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería central.

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) disponer se pague una mensualidad á los pensionistas del Ministerio de Gracia y Justicia ha acordado se comunique á V. S. para que se sirva anunciarlo en la Gaceta de mañana, y llegue á noticia de las interesadas.

REAL INSTITUTO INDUSTRIAL.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de física general y aplicada, vacantes en Valencia y Vergara.

Habiéndose retirado de estas oposiciones D. Jorge Masas y Sanguinetti, los tres opositores restantes formarán una terna para verificar el tercer ejercicio en el mismo orden en que fueron sorteados para el segundo.

D. Francisco de Paula Rojas dará su lección el lunes 29 del corriente á las siete de la noche en el Real Instituto industrial; D. José María Perez Morales el miércoles 31, á la misma hora y en el local indicado, y D. Tomas Ariño y Sancho el viernes 2 de Noviembre á la hora y en el local expresados.

Concluida cada una de las lecciones, tendrán lugar las objeciones conforme á lo prevenido en el reglamento. Madrid 28 de Octubre de 1855.—El secretario, Dr. L. Perez Arcas.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de física general y aplicada, vacantes en Valencia y Vergara.

El miércoles 30 del corriente, á las siete de la noche, el opositor D. Francisco de Paula Rojas dará su lección en el Real Instituto industrial, haciéndole objeciones D. Jorge Masas y Sanguinetti.

El miércoles 31, á la misma hora y en el expresado local, dará su tercer ejercicio D. José María Perez Morales, haciéndole objeciones D. Tomas Ariño y Sancho.

El jueves 1.º de Noviembre á la hora indicada, y en el mismo local, dará su lección D. Jorge Masas Sanguinetti, objetándole D. Francisco de Paula Rojas.

El viernes 2 de Noviembre, á la hora expresada y en el indicado sitio, dará su lección el Sr. D. Tomas Ariño y Sancho, haciéndole objeciones D. José María Perez Morales.

Madrid 27 de Octubre de 1855.—El vocal secretario, Dr. L. Perez Arcas.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de química general y aplicada, vacantes en las escuelas industriales de Sevilla y Valencia.

Hoy martes 30, á las dos y media de la tarde, se efectuará en el anfiteatro del Real Instituto industrial el primer ejercicio público, continuándose los demás en los días siguientes, á las horas que se indicarán en anuncios puestas á las puertas del establecimiento.

Madrid 30 de Octubre de 1855.—El vocal secretario, Julian Bruno de la Peña.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiéndose presentado postores á la doble subasta, verificada el día 21 del actual, del arrendamiento de los pastos de la dehesa de Fresnedas Bajas, término de la Calzada de Calatrava, procedente del secuestro de D. Carlos, se procede por otra vez á verificar el remate, que tendrá lugar el día 4 del próximo Noviembre, de doce á una de la mañana, en los estudios del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Contaduría.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse puedan verificarlo por medio de pliegos cerrados, que se abrirán en presencia de los licitadores, previo el competente depósito.

Mos pastos de todos los quintos de la dehesa de Fresnedas Bajas, sita en término de la Calzada de Calatrava, en la provincia de Ciudad Real, procedente del secuestro de D. Carlos, en 465,600 rs., bajada la quinta parte del presupuesto que sirvió de base para la primera subasta.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS,

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los Números siguientes:

88, 61, 44, 2, 79.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extracción á las huérfanas de militares, Milicianos Nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nación, ha caído en Doña Teresa Ramos y Julia, hijas de D. Jaime, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 29 de Octubre de 1855.

SUMARIO.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Pasan á la comision de actas las varias elecciones de Diputados á Cortes.—Para la comision de presupuestos una exposicion de D. Francisco Castillo para que se haga extracto el descuento del tanto por ciento á los empleados provinciales y municipales.—Léese una enmienda del Sr. Garrido al art. 15 de la ley de reemplazos.

Oden del día. Se aprueban los cuatro primeros articulos del dictamen sobre la prolongacion de las líneas electro-telograficas desde Andújar á Cadix y desde Orense á Vigo para enlazar con Tuy.—Se lee lo mismo con los articulos 11, 15, 16, 17 y 18 del proyecto de ley de reemplazos.—Pasa á las comisiones un proyecto de ley del Sr. Ministro de Hacienda para la construccion de una casa moneda, gradado y sellos en la huerta de la Veterinaria.—Léase un dictamen sobre el proyecto de ley de reemplazos y demas asuntos pendientes.—Se levanta la sesion á las cinco y media.

Abierta á la una y media, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada la votacion nominal por los señores

- Calvo Asensio, Vega Armijo, Gonzalez de la Vega, Bayardi (D. Pedro), Huérfanos, Santa Cruz (D. Antonio), Moyano, Masadas, Moreno Borrero, Sanchez Silva, Miguel Romero, Figueas, Gonzalez (D. Manuel), (D. Ramon), Codorniu, Luxán, Gonzalez (D. Antonio), San Miguel, Avedillo, Presa, Maestre (D. Antonio), Tabuérniga, Lasala, Gonzalez (D. Ambrosio), Zafra, Lopez Infantes, Bazan, Acha, Bogueiro, Somoza (D. Benito), Alvarez (D. Cirilo), Luzziaga, Gual, Reus, Gomez de la Mata, Pastor, Monares, Garrido, Torrecilla, Llanos, Sagasa, Coello, Nuñald, Amado, Baza, Iriarte, Uzurria, Madro (Don Pascual), Labrador, Lozano, Ordás, Madro (D. Fernando), Portilla, Muñoz Sotomayor, Olea, Gener, Porto, Oliver, Villar, Benitez de Lugo, Garcia Ruiz, Olazaga (D. Salustiano), Echevarria, Gomez de Lasserana, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bedoya, Gaminde, Pasaron, Gurrea, Figueas, Garcia Gomez, Roda, Leon Medina, Valdés, Dulce, Macchion, Falcon, Franco, Moriarty, Montesino, Moratin, Centurion, Pardo Osorio, Lopez (D. Juan), Ruiz Pons, Torre (D. Juan), Romo, Alonso Cardero, Caruna, Messina, Rosique, Somoza (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Serrano Dominguez, Cortadi, Ros de Olano, Rivero Cidraque, Rivero, Abrantes, Serrano Bed

Vol denunciando el exceso o abuso con que supone haberse ejecutado en esta capital las operaciones de la última quinta...

Correspondiendo a la invitación que en ambos períodos se hace a las Autoridades y corporaciones de Córdoba y a mis deberes como Secretario de esta Excmo. Diputación Provincial...

El liberal segundo Cabo Sr. Bassols por una parte y el Sr. Rios por otra, han dado, con sus combinadas disposiciones...

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del lunes 29 de Octubre...

MADRID.—La Junta de Damas de Honor y Mérito de esta Corte en unión del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros...

SOLSONA 25 de Octubre.—Este Sr. Comandante militar acaba de recibir, del muy ilustre Sr. Brigadier D. Diego de los Rios...

GERONA 25 de Octubre.—La noticia que recibimos ayer de haber entrado Borges ha sido acogida por este pueblo con gran entusiasmo...

PONS 22 de Octubre.—Esto está terminado: la noticia de la entrada de Borges en Andorra la noche del 20, ha ocasionado el exaltar los espíritus...

VALLE 24 de Octubre.—Los que se dirijieron a los incautos de San Pedro de Torreló y de San Juan fueron Marcos Costa...

BERGA.—25 de Octubre.—En este momento se recibe un parte verbal, en el que se asegura la entrada del cabecilla Borges en Francia...

CADIZ 24 de Octubre.—Anteayer ha llegado a esta ciudad el ingeniero encargado de estudiar la línea desde el muelle de nuestra población...

CORUÑA 25 de Octubre.—Durante los seis primeros meses del corriente año se han celebrado en la Coruña 100 matrimonios...

BARCELONA 25 de Octubre.—Continúan siendo satisfactorias las noticias que recibimos. La facción ha concluido, lo mismo en la provincia de Barcelona que en la de Lérida...

pues cartas recibidas hoy de esta última ciudad nos dan la seguridad de que el activo y celoso Comandante General Sr. Ruiz...

El liberal segundo Cabo Sr. Bassols por una parte y el Sr. Rios por otra, han dado, con sus combinadas disposiciones...

La única nueva que nos ha confirmado es la marcha de los Tristany. Sin embargo, poca vida les queda, atendidas las noticias que recibimos. (C. de A.)

REUS 25 de Octubre.—La compañía de cazadores que opera por estos contornos, trajo el sábado por la noche dos faciosos que fueron encerrados en el calabozo del cuartel.

El mismo día por la noche hubo toque de somaten en el pueblo de Aiguafreda, por haberse presentado muy cerca de allí una partida de 15 a 20 faciosos...

Anteayer a las dos de la tarde, escoltados por caballería e infantería, fueron conducidos a Tarragona los tres faciosos que trajeron los Nacionales de la Selva...

P. D. Me acaban de dar una noticia que no deja de ser importante. El domingo por la noche los Nacionales de la Corona capitularon, en el sitio llamado Mes de Santa, a un individuo conocido por Roque Guardia...

SOLSONA 25 de Octubre.—Este Sr. Comandante militar acaba de recibir, del muy ilustre Sr. Brigadier D. Diego de los Rios, el siguiente satisfactorio parte...

Excmo. Sr. Verges, con 45 de sus secuaces, se ha refugiado en el vecino imperio. Ayer entró en Andorra donde le siguieron con presteza los decididos Nacionales...

Excmo. Sr.—Diego de los Rios. La guarnición de la Seo de Urgel la daba la fuerza del regimiento de Guadalajara, y las columnas de la alta montaña eran la de Luchana al mando del Capitán Serrano...

GERONA 25 de Octubre.—La noticia que recibimos ayer de haber entrado Borges ha sido acogida por este pueblo con gran entusiasmo...

PONS 22 de Octubre.—Esto está terminado: la noticia de la entrada de Borges en Andorra la noche del 20, ha ocasionado el exaltar los espíritus...

VALLE 24 de Octubre.—Los que se dirijieron a los incautos de San Pedro de Torreló y de San Juan fueron Marcos Costa...

BERGA.—25 de Octubre.—En este momento se recibe un parte verbal, en el que se asegura la entrada del cabecilla Borges en Francia...

CADIZ 24 de Octubre.—Anteayer ha llegado a esta ciudad el ingeniero encargado de estudiar la línea desde el muelle de nuestra población...

CORUÑA 25 de Octubre.—Durante los seis primeros meses del corriente año se han celebrado en la Coruña 100 matrimonios...

BARCELONA 25 de Octubre.—Continúan siendo satisfactorias las noticias que recibimos. La facción ha concluido, lo mismo en la provincia de Barcelona que en la de Lérida...

tre los nacidos de legítimo matrimonio y fuera de él se halla próximamente en la siguiente proporción Coruña 32 por 100. Santiago 43 por 100.

Desde el domingo anterior volvieron a hacer la travesía del Canal de esta ciudad de los dos vapores Leon y Vencedor. (El Llamar de Galicia)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, lunes 29 de Octubre.—El Monitor dice que el General Canrobert ha salido para Stockholm. Es mas que verosímil que este viaje tenga íntima relación con la negativa del Rey de Suecia...

El Emperador Napoleón recibió el 23 a los Ministros de Negocios extranjeros de Sajonia y Prusia. El Enviado de este reino ha entregado al Emperador una carta particular del Rey. Se hacen sobre esto diversos comentarios.

OTRO DESPACHO.—Paris 29 de Octubre.—Viena 28.—Nada notable ha ocurrido en Crimea. El Zar ha enviado al Príncipe Gortschakoff plenos poderes para defender ó abandonar a Crimea, segun las circunstancias lo exijan.

Los periódicos extranjeros de ayer no publican noticia alguna reciente ni importante de Crimea, como no sea el parte ruso que dias pasados insertamos sobre la salida de los aliados de Eupatoria y su inmediata vuelta a dicho punto.

El mismo periódico cree que si los Generales rusos no se ponen en guardia y no concentran a tiempo sus fuerzas, se encontrarán el año próximo frente a un gran ejército que tenga su base de operaciones en Kimburn, y desde allí se dirija al punto que mas le acomode escoger.

Por la vía de Trieste hay noticias de Constantinopla hasta el 15 de Octubre. Continúan con toda actividad los envíos de tropas del contingente anglo-otomano, mandado por el General Vivian a Kertch y a Ienikalé.

Kars estaba nuevamente cercada por los rusos, pues los turcos no pudieron continuar en su victoria por falta de caballería; despues publicamos una relación circunstanciada de la derrota de los rusos en esta ciudad.

Segun dice la Gaceta de la Bolsa, aun cuando las escuadras aliadas se preparan a salir del Báltico, no lo harán en masa, sino por destacamentos, de suerte que se mantenga el bloqueo hasta que los hielos cierren completamente todas aquellas costas.

Nada notable hay de Alemania. Aun no ha concluido la cuestión del Príncipe hereditario de Dinamarca, y se siguen haciendo esfuerzos para que acepte la Constitución.

Si hemos de creer a los periódicos alemanes, Rusia, en vez de estar dispuesta a entrar en negociaciones de paz, está ahora mas alta que nunca, sin que los reveses que ha experimentado le hayan hecho ceder en lo mas mínimo de sus pretensiones.

Habia corrido la voz de que se habia suscitado una seria diferencia entre Inglaterra y los Estados-Unidos, con motivo de exigir el Gobierno de la Union la separación del Embajador inglés en Washington, por la parte que habia tomado en el alistamiento de súbditos de la Union para el ejército de Crimea.

A pesar de cuanto se ha dicho, aun no está nombrado el sucesor del General Simpson en el ejército inglés de Oriente.

CRIMEA.—He aqui el texto de la orden del dia del Mariscal Metterich sobre la acción de Konghil: Soldados! La historia tiene un triunfo mas que registrar. Un cuerpo de caballería rusa acaba de ser completamente deshecho en las llanuras de Eupatoria.

Los husares y los dragones del General d'Allonville perdieron por fin el 29 de Septiembre alcanzar al enemigo cerca de la aldea de Konghil. Sostenido por el cuerpo otomano de Ahmet-Muchí-Bajá, el General d'Allonville hizo el regimiento de husares, los regimientos 6.º y 7.º de dragones sobre la división de los husanos del General Korff, que fue atacado al arma blanca con el mayor valor.

Es un hermoso hecho de armas que tengo a gran honor comunicar al Emperador, y que inaugura dignamente una nueva serie de operaciones. (Journal des Debats.)

IDEA.—Kamesch 13 de Octubre.—Las cosas varían muy poco en Sebastopol: lo único que se aumenta es el esfuerzo de la artillería; tanto que parece haber vuelto a los dias memorables del sitio.

Nuestros morteros han comenzado sus conciertos y hacen llover proyectiles sobre los fuertes de Catalina y de San Pedro. Visto esta mañana principalmente es el fuego en extremo vivo.

Por lo general no se piensa que los rusos se mantengan en estas dos posiciones, y una de las circunstancias que mueve a pensar así, es que estan levantando fortificaciones para unir por medio de ellas un campo atrincherado con el fuerte de forma de estrella que está situado en el interior del puerto, al lado de Inkermann.

Las noticias de Baidar son muy satisfactorias. Se avanza mas rápidamente de lo que se creía, y si no se avanza todavía mas, es por la necesidad de construir un nuevo camino para la artillería y las provisiones. La división de Autemarre ha salido del Valle de Baidar y ocupa el Altobeleck sin haber tenido ningun choque con el enemigo.

Los rusos se van retirando y forman sus masas en las grandes mesetas fortificadas que forman su línea de defensa. Segun dicen los Oficiales que han venido del Valle es imposible que de aqui a poco no haya algun acontecimiento notable. En apoyo de este presentimiento puede decirse que, en virtud de una orden del Mariscal, han marchado súbitamente cuatro regimientos de cazadores de Africa hacia Baidar, y que el 11 abandonaron su campamento, muy alegres y deseosos de encontrar al enemigo.

Se habia ayer de una tentativa del cuerpo de ejército de Tcherná sobre las baterías Gringale y Billoquet. Estoy seguro de que el hecho no es exacto. Quizá se realice. Los Sardos no hacen mas que ensayar.

Las cartas de Eupatoria nada nos dicen. El General de Alonville quiere segun dicen, un gran golpe; ha pedido nuevo cuerpo se embarcó ayer.

Los partes de los médicos manifiestan un estado de salud muy favorable. El número de los que salen de los hospitales es proporcionado al de los que entran. Los doctores estan admirados.

Los Ingleses han empuñado por fin el azadon, trabajan en su camino de hierro, y ademas hacen no sé por qué razón otro camino magnífico paralelo al de hierro. Si se hará una segunda vía? (Presse.)

TURQUIA.—Constantinopla 15 de Octubre.—El telegrama ha trasmitido a Paris y Londres la noticia del triunfo que acaba de coronar la resistencia de la guarnición de la victoria obtenida por las armas otomanas es tan brillante; su resultado puede ser tan importante para el alianza, que no debemos retardar la comunicación de los detalles sabidos en Constantinopla acerca de este magnífico combate. El bloqueo de Kars, aislado hace mas de tres meses del resto del de Anatolia, no habia podido alterar la firmeza de las tropas confinadas al mando de Vassif-Bajá.

Diversos ataques dirigidos en diferentes ocasiones contra las obras que dominan la plaza, habian sido vigorosamente rechazados. La proximidad de la mala estación, el aspecto favorable que toman en el mar Negro las operaciones de los ejércitos aliados, determinaron sin duda al General Mouravieff a hacer un esfuerzo supremo. El sábado 29 de Septiembre, dos horas antes de salir el sol, las tropas sitiadoras, formadas en varias columnas avanzadas, atacaron con un gran número de cañones y baterías las obras coladas en las colinas que se elevan al Norte de Kars.

El proyecto de los rusos consistía en apoderarse de estas alturas que dominan la ciudad: una vez dueños de estas posiciones, podían arrojarse a pocas horas, y hacer imposible toda resistencia de la guarnición. Los esfuerzos del enemigo se concentraron en Talmash-Bajá (reducto de Talmash), Ingilz-Tobía y Arab-Tobía (reductos ingleses y árabe). Por cuatro veces intentaron los rusos hacerse dueños de esas posiciones, y otras tantas fueron rechazados a la bayoneta por los batallones que mandaba Ismail-Bajá (General Kinety), al cual estaba confiada la defensa de los puntos de ataque. En fin, después de un combate encarnizado de siete horas, de un fuego nutrido de artillería y fusilería, los rusos se decidieron a retirarse a la victoria de tan obstinada defensa. No diemos que se batieron en retirada, sino que se retiraron en desorden, perseguidos por los vencedores que les hicieron en la llanura un centenar de prisioneros, y se apoderaron de una pieza de cañon.

La fatiga de las tropas y la falta de caballería no permitieron a los Generales perseguir mas al enemigo, que huía en desorden. La confusión era tal que le fueron necesarias cinco horas para reunir sus despojos y volver a su campamento. El 30 de Septiembre habian enterrado los turcos 4,000 cadáveres que llenaban los fosos y cubrian los reductos; y se calcula en la misma cantidad, pero mas ó menos, el número de muertos y heridos que los rusos pudieron llevar del sitio de la acción. Es preciso recibir homenaje a la sabiduría de las disposiciones generales adoptadas por Vassif-Bajá, y a la habilidad del General Kollman, encargado de los trabajos de ingenieros, y sobre todo a la indomable energía y serenidad de Ismail-Bajá (General Kinety) y Abdul-Kemim-Bajá, que se encontraban en la primera línea de los batallones que arrojaron a los rusos de las posiciones que momentáneamente habian ocupado. La pérdida de los turcos ascendió a 1,000 hombres; muchos oficiales superiores y ejércitos otomanos sucumbieron gloriosamente en medio de las filas enemigas. La noticia de este brillante triunfo causa en Constantinopla una alegría general. Hacia algunos dias que, rumores siniestros, circulados y sostenidos por la maledicencia, circulaban entre la población. Los despachos de Vassif-Bajá vinieron a destruir aquellas tristes aprensiones. Las tropas de Asia se mostraron dignas rivales de los defensores de Siria.

La gloriosa resistencia de Kars es un nuevo triunfo para la causa que Francia e Inglaterra han ido defendiendo tan generosamente a Oriente; y toda la población otomana repite con justo orgullo que el ejército de Anatolia da, como el de Crimea, el ejemplo de sufrimiento y de valor. En medio del regocijo por el triunfo, seria una injusticia no acordar al nombre de Zari-Mustafá-Bajá. Este es el que, después de la batalla de Yeli-Keni, condujo otra vez, el año pasado, a Kars el ejército turco; y su prevision, acumulando allí provisiones, hizo prolongar una defensa que la victoria del 29 de Septiembre ha señalado con una corona gloriosa. Ayer las baterías del Bósforo dispararon salvos en honor a este triunfo esencialmente glorioso, y los honores de las ciencias aliadas se han unido a las demostraciones militares que S. M. el Sultan habia dispuesto para celebrar esta nueva victoria. (Moniteur.)

RUSIA.—San Petersburgo 15 de Octubre.—Todo lo que han dicho los periódicos sobre la marcha del Emperador desde Nicolaiéff a Crimea, era prematuro. Corre aquí la voz de que el mismo Emperador se pondrá a la cabeza del ejército. (Diario alemán de Francfort.)

Id. id.—Es difícil decir cuál es el pensamiento íntimo de los personajes colocados a la cabeza de los negocios; pero los sentimientos que exteriormente se manifiestan estan lejos de ser pacíficos. Las pérdidas que ha tenido Rusia no son aun suficientes para donar su orgullo, y se contentan haciendo los mas enormes preparativos de defensa.

Se habla mucho acerca del viaje del Emperador a las provincias meridionales, y se tienen en el grandes esperanzas; se piensa que conseguirá excitar en el pueblo el entusiasmo indispensable para una duradera defensa. (Wanderer.)

POLONIA.—Varsovia 19 de Octubre.—Todas las tropas disponibles de los Gobiernos de la Rusia Meridional, y principalmente las del imperio, han sido dirigidas al teatro de la guerra. Ha llegado ya el momento de que la guarnición seguiría a los grandes batallas se asegura hoy, entre las personas que rodean al Feld-marschal, que la guardia continuará ocupando sus actuales cuarteles, y hace muchos meses que no han salido de las fronteras de Polonia, ni infantería, ni caballería, ni artillería. (Gaceta de Colonia.)

desire que, en virtud de una orden del Mariscal, han marchado súbitamente cuatro regimientos de cazadores de Africa hacia Baidar, y que el 11 abandonaron su campamento, muy alegres y deseosos de encontrar al enemigo.

Se habia ayer de una tentativa del cuerpo de ejército de Tcherná sobre las baterías Gringale y Billoquet. Estoy seguro de que el hecho no es exacto. Quizá se realice. Los Sardos no hacen mas que ensayar.

Las cartas de Eupatoria nada nos dicen. El General de Alonville quiere segun dicen, un gran golpe; ha pedido nuevo cuerpo se embarcó ayer.

Los partes de los médicos manifiestan un estado de salud muy favorable. El número de los que salen de los hospitales es proporcionado al de los que entran. Los doctores estan admirados.

Los Ingleses han empuñado por fin el azadon, trabajan en su camino de hierro, y ademas hacen no sé por qué razón otro camino magnífico paralelo al de hierro. Si se hará una segunda vía? (Presse.)

TURQUIA.—Constantinopla 15 de Octubre.—El telegrama ha trasmitido a Paris y Londres la noticia del triunfo que acaba de coronar la resistencia de la guarnición de la victoria obtenida por las armas otomanas es tan brillante; su resultado puede ser tan importante para el alianza, que no debemos retardar la comunicación de los detalles sabidos en Constantinopla acerca de este magnífico combate.

Diversos ataques dirigidos en diferentes ocasiones contra las obras que dominan la plaza, habian sido vigorosamente rechazados. La proximidad de la mala estación, el aspecto favorable que toman en el mar Negro las operaciones de los ejércitos aliados, determinaron sin duda al General Mouravieff a hacer un esfuerzo supremo.

El sábado 29 de Septiembre, dos horas antes de salir el sol, las tropas sitiadoras, formadas en varias columnas avanzadas, atacaron con un gran número de cañones y baterías las obras coladas en las colinas que se elevan al Norte de Kars.

El proyecto de los rusos consistía en apoderarse de estas alturas que dominan la ciudad: una vez dueños de estas posiciones, podían arrojarse a pocas horas, y hacer imposible toda resistencia de la guarnición. Los esfuerzos del enemigo se concentraron en Talmash-Bajá (reducto de Talmash), Ingilz-Tobía y Arab-Tobía (reductos ingleses y árabe). Por cuatro veces intentaron los rusos hacerse dueños de esas posiciones, y otras tantas fueron rechazados a la bayoneta por los batallones que mandaba Ismail-Bajá (General Kinety), al cual estaba confiada la defensa de los puntos de ataque.

En fin, después de un combate encarnizado de siete horas, de un fuego nutrido de artillería y fusilería, los rusos se decidieron a retirarse a la victoria de tan obstinada defensa. No diemos que se batieron en retirada, sino que se retiraron en desorden, perseguidos por los vencedores que les hicieron en la llanura un centenar de prisioneros, y se apoderaron de una pieza de cañon.

La fatiga de las tropas y la falta de caballería no permitieron a los Generales perseguir mas al enemigo, que huía en desorden. La confusión era tal que le fueron necesarias cinco horas para reunir sus despojos y volver a su campamento. El 30 de Septiembre habian enterrado los turcos 4,000 cadáveres que llenaban los fosos y cubrian los reductos; y se calcula en la misma cantidad, pero mas ó menos, el número de muertos y heridos que los rusos pudieron llevar del sitio de la acción.

Es preciso recibir homenaje a la sabiduría de las disposiciones generales adoptadas por Vassif-Bajá, y a la habilidad del General Kollman, encargado de los trabajos de ingenieros, y sobre todo a la indomable energía y serenidad de Ismail-Bajá (General Kinety) y Abdul-Kemim-Bajá, que se encontraban en la primera línea de los batallones que arrojaron a los rusos de las posiciones que momentáneamente habian ocupado.

La pérdida de los turcos ascendió a 1,000 hombres; muchos oficiales superiores y ejércitos otomanos sucumbieron gloriosamente en medio de las filas enemigas. La noticia de este brillante triunfo causa en Constantinopla una alegría general. Hacia algunos dias que, rumores siniestros, circulados y sostenidos por la maledicencia, circulaban entre la población.

Los despachos de Vassif-Bajá vinieron a destruir aquellas tristes aprensiones. Las tropas de Asia se mostraron dignas rivales de los defensores de Siria.

La gloriosa resistencia de Kars es un nuevo triunfo para la causa que Francia e Inglaterra han ido defendiendo tan generosamente a Oriente; y toda la población otomana repite con justo orgullo que el ejército de Anatolia da, como el de Crimea, el ejemplo de sufrimiento y de valor.

En medio del regocijo por el triunfo, seria una injusticia no acordar al nombre de Zari-Mustafá-Bajá. Este es el que, después de la batalla de Yeli-Keni, condujo otra vez, el año pasado, a Kars el ejército turco; y su prevision, acumulando allí provisiones, hizo prolongar una defensa que la victoria del 29 de Septiembre ha señalado con una corona gloriosa.

Ayer las baterías del Bósforo dispararon salvos en honor a este triunfo esencialmente glorioso, y los honores de las ciencias aliadas se han unido a las demostraciones militares que S. M. el Sultan habia dispuesto para celebrar esta nueva victoria. (Moniteur.)

RUSIA.—San Petersburgo 15 de Octubre.—Todo lo que han dicho los periódicos sobre la marcha del Emperador desde Nicolaiéff a Crimea, era prematuro. Corre aquí la voz de que el mismo Emperador se pondrá a la cabeza del ejército. (Diario alemán de Francfort.)

Id. id.—Es difícil decir cuál es el pensamiento íntimo de los personajes colocados a la cabeza de los negocios; pero los sentimientos que exteriormente se manifiestan estan lejos de ser pacíficos. Las pérdidas que ha tenido Rusia no son aun suficientes para donar su orgullo, y se contentan haciendo los mas enormes preparativos de defensa.

Se habla mucho acerca del viaje del Emperador a las provincias meridionales, y se tienen en el grandes esperanzas; se piensa que conseguirá excitar en el pueblo el entusiasmo indispensable para una duradera defensa. (Wanderer.)

POLONIA.—Varsovia 19 de Octubre.—Todas las tropas disponibles de los Gobiernos de la Rusia Meridional, y principalmente las del imperio, han sido dirigidas al teatro de la guerra. Ha llegado ya el momento de que la guarnición seguiría a los grandes batallas se asegura hoy, entre las personas que rodean al Feld-marschal, que la guardia continuará ocupando sus actuales cuarteles, y hace muchos meses que no han salido de las fronteras de Polonia, ni infantería, ni caballería, ni artillería. (Gaceta de Colonia.)

AUSTRIA.—Viena 25 de Octubre.—Nuestra cuestión rentística no ha marchado estos ultimos dias. Mr. Rothschild ha tenido el viernes último una conferencia con Mr. Sina y los Jefes de las otras tres casas de banca, y les ha hecho conocer el estado de sus negociaciones con el Ministro de Hacienda. Se dice que éste desearia que las casas de Viena hicieran una fusión con el crédito municipal de Paris, y se piensa que Mr. Pereire volverá a Viena para volver a emprender las negociaciones que se habian roto.

Se espera al Príncipe Metterich, quien pasará, segun se dice, el invierno en Viena. Desde el principio de la cuestión oriental, el Príncipe Metterich estaba en correspondencia con el Emperador sobre esta cuestión. Se asegura que está interrumpida hoy esta correspondencia; sin embargo se afirma que en sus conversaciones aprueba siempre la política seguida por Austria.

El Conde Esterházy, Embajador de Austria en San Petersburgo, que asistió ayer a la comida que dio el Embajador de Prusia, en honor del aniversario del nacimiento del Rey de Prusia, permanecerá aqui hasta que vuelva el Emperador Alejandro. Se supone que volverá el Emperador a fines de mes, y Mr. Esterházy ha fijado su marcha para los primeros dias de Noviembre.

PRUSIA.—Berlin 25 de Octubre.—Escriben de San Petersburgo que el Príncipe Gortschakoff ha expuesto al Emperador las dificultades que presenta la defensa de Crimea, y que le ha pedido órdenes, ya para evacuar la península, ya para arriesgar una gran batalla campal. En contestación a esto, el Emperador ha enviado a Crimea a los Plenipotenciarios militares rusos acreditados en Berlin y en Viena, MM. de Benckendorff y de Stoeckelberg, para que examinen detenidamente la situación, y le informen acerca de ella. Las órdenes que recibirá el ejército de Crimea dependerán pues de lo que resulte de este informe.

Escriben al mismo tiempo que el Emperador se torció un pie en Nicolaiéff, sino que, a pesar de todo, este accidente le haya impedido salir. (Correspondencia Havas.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Claudio y compañeros mártires. Coarctada Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

BOLSA.

Seguía la misma animación que en los dias anteriores. El 3 consolidado que se cotizó a 33-40; una hora despues de Bolsa halló bastante dinero a este precio. La diferida que se hizo y publicó en Bolsa a 19-60, una hora despues halló dinero a 19-62 1/2 y aun a 19-65. La amortizable de primera se hizo y publicó a 10-60 y la de segunda a 8-45, y una hora despues se sostuvieron firmes estos precios.

de Bolsa halló bastante dinero a este precio. La diferida que se hizo y publicó en Bolsa a 19-60, una hora despues halló dinero a 19-62 1/2 y aun a 19-65. La amortizable de primera se hizo y publicó a 10-60 y la de segunda a 8-45, y una hora despues se sostuvieron firmes estos precios. Para las acciones de carreteras hubo mucho dinero; para las de Abril de 4,000 rs. a 86-75; para las de 2,000 rs. a 70, las de San Fernando continuaron solitadas a 102-60.

Cotización de día 27 de Octubre de 1855 a las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 53-40 c. Idem del 3 por 100 diferido, id., 49-60. Material no preferente con interes 43. Amortizable de primera, id., 10-60. Idem de segunda, id., 5-45.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., id., 66-75 d. Idem id. de 2,000 rs., id., 70 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., 65 p. Acciones del Banco español de San Fernando, precio no publicado, 102-50 d.

CAMBIOS. Londres a 90 dias, 51-25 d.—Paris a 8 dias, 5-32 d.

BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 29 de Octubre. Fondos franceses.—3 por 100, 64-30. Idem 4 1/2 por 100, 90-25. Idem españoles.—3 por 100 interior, 00. Exterior, 00. Diferido, 49. Amortizable, 00. Consolidados, 88 3/4 a 88 3/8.

Amberes 24 de Octubre.—Diferida, 48 1/2 papel.—Tres por 100 interior, 32 1/2.

Amsterdam 14 de Octubre.—Diferida, 49 1/2.—Tres por 100 interior, 31 1/16.

Bruselas 24 de Octubre.—Diferida, 48 1/2 dinero.—Tres por 100 interior, no se cotizó.

Frankfort 25 de Octubre.—Diferida, 49 papel, 48 1/16 dinero.—Tres por 100 interior, 31 3/8 papel, 5/8 dinero.

Lombard 24 de Octubre.—Tres por 100 exterior 37 1/2. 38.—Diferida, 49 1/2 1/2.—Certificados, 4 1/2 1/2.

BIBLIOGRAFIA. ESTUDIOS POLITICOS DE LA ORGANIZACION DE LOS ARRIDOS EN ESPAÑA, considerada como medio de adelantar la educación constitucional de la nación y de realzar las condiciones del gobierno representativo, por D. Andres Borrego. Un tomo en 8.º mayor.—Su precio 16 rs. y 18 en provincias, franco de porte.—Se vende en Madrid en casa de su editor, calle de las Dos Hermanas, núm. 19, y en las librerías de Monier, Cuesta, Matute y Loeado Lopez.—Las particulas de todo el texto, que quieren admitir la obra, podrán dirigirse al editor, acompañando a su pedido su importe en libranza de correos ó sellos de franqueo.

OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REEMPLAZO DEL EJERCITO, expuestas a las Cortes constituyentes por D. Hipólito Charbonier, ex-director en Francia de una compañía de seguros para las quintas.—Madrid.—Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.—Salon del Prado, núm. 8.—1855.

MEMORANDUM ANUAL Y PERPETUO, por el doctor D. V. Joaquín Bastús.—Se han publicado a las entregas de texto para el próximo curso, se hallará la octava que contienen: Parte profana. ¿Qué son oplos de Calinas?—Parte religiosa, San Antonio Abad. ¿De dónde se deriva el nombre tibi dabo que se da a algunos montes?—Acompaña los Reyes el Viático.—Títulos del Emperador de Rusia.—¿De dónde se derivan los nombres fulano y zutano?—¿Hacer la siesta.—¿Qué quiere decir echar una filipica.—¿Qué origen tiene el nombre tertulia?—¿Se tiene por el día media?—Se suscribe en las librerías de Monier, Matute y Cuesta.

OBRA DE TEXTO.—Concluidos los ejemplares de la séptima edición del Compendio sabatense, en latin, y foliado de texto para el próximo curso, se hallará la octava que es igual a la anterior, en el Despacho de libros de la compañía general de impresores y libreros del reino, calle de Preciados, núm. 27, a 70 rs. en pasta. 3834

OBRA DE TEXTO para el sexto año de la facultad de teología, que se venden en la librería de Hurtado, calle de Carretas, núm. 4, a la que se harán los pedidos en carta franca.

J. H. Janssens.—Hermenutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros sacros veteris ac novi Federis.—Dos tomos 8.º mayor en uno, a 16 rs. rústica. En docena se da un grátiis, y así consecutivamente.

Perronne.—Prælectiones theologicæ. Dos tomos 8.º mayor en 16 rs. en rústica. Dicha Hermenutica se remitirá por el correo franca de porte por 18 rs. en sellos sencillos de franqueo. 3763

ANUNCIOS PARTICULARES. IMPRENTA NACIONAL.—Necesitándose en ella 28 chivales con sus galineros para colocar 20 cajas de una pieza, y tres chivales largos para la pared, capaces de contener 9, 10 y 12 cajas, con dos estantes, cuyos moldes se hallan en manifiesto en el departamento tipográfico de la misma, se admiten proposiciones para su construcción al tenor del pliego de condiciones que se hallará en el manifiesto en la Regencia del establecimiento.

Las proposiciones se dirijirán en pliego cerrado al Sr. Director, desde esta fecha hasta el 8 de Noviembre, en cuyo dia se abrirán en publico.

El 31 del presente mes, de doce a una de la tarde, se abre oposición a una plaza de corrector facultativo del Diario de sesiones de Cortes en la Administración de la Imprenta nacional, cuya dotación consiste en seis reales por pliego de impresión del expresado Diario.

Lo que se hace saber al publico para los que quieran optar a ella.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.—Secretaria general.—El Sr. Acionista D. Joaquín Denis y Leon ha accedido a esta Secretaria general manifestando habersele extraviado la inscripción núm. 2367, comprendiendo diez acciones de su propiedad, y pidiendo que se previa la anulación del título perdido, se le provea de correspondiente duplicado.

Con igual petición ha accedido D. Juan Romeo y Toron, respecto a las inscripciones núms. 2985 de tres acciones, 2988 de dos acciones y 3026 de tres acciones, 6 sea en todo 10 acciones que tambien le pertenecen.

En su consecuencia, la Comisión directiva ha resuelto cancelar el plazo de 40 dias, contados desde el dia de publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, para que dentro del mismo puedan acudir las personas que tuviesen que declarar sobre este particular; en la inteligencia de que, pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, se procederá a enterrar a los referidos accionistas los duplicados que piden, quedando los primitivos títulos válidos y sin ningun efecto, ni valor.

Madrid 23 de Octubre de 1855.—El Secretario general, Eduardo de Carcer. 3750

ALCANCE. Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, martes 30 de Octubre.—El